



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 383-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.*

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, HOSPITAL DE PAMPAS, HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA, REDES DE SALUD DE ACOBAMBA, ANGARAES, HUANCAVELICA, TAYACAJA Y DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES DE CASTROVIRREYNA, CHURCAMPY Y HUAYTARA.**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, los literales a) y b) del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos materias de competencia del Gobierno Regional

Que mediante Ordenanza Regional N° 351-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de setiembre de 2016, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud, Hospital de Pampas, hospital regional Zacarías Correa Valdivia, redes de salud de Acobamba, Angaraes, Huancavelica y Tayacaja y de las gerencias sub regionales de Castrovirreyna, Churcampa y Huaytara.

Que, para la aprobación de los documentos de gestión citados en el punto anterior se cuenta con opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, quienes dan su conformidad con la documentación correspondiente.

Que, mediante Informe Técnico N° 259-2017-SERVIR/GDSRH, de fecha 26 de setiembre de 2016, el gerente de desarrollo del sistema de recursos humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 383-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.*

SERVIR, considera pertinente la propuesta del CAP Provisional, otorgando opinión favorable para su aprobación correspondiente.

Que, conforme dispone el literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se autoriza el nombramiento de hasta el 20% del PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del D.Leg. N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas de personal de la salud al servicio del Estado.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

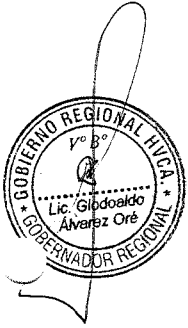
Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros,

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), del Hospital de Pampas - Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 2.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la de la Unidad Ejecutora -





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 383-*GOB.REG-HVCA/CR*

*Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.*

Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Acobamba, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Angaraes, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.

**ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 6.

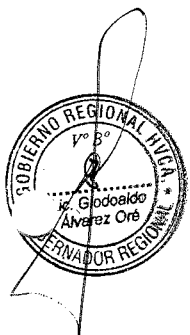
**ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 7.

**ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna - Unidad Operativa de Red de Salud Castrovirreyna, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 8.

**ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Churcampa - Unidad Operativa de Red de Salud Churcampa, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 9.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Huaytara - Unidad Operativa de Red de Salud Huaytara, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 10.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 383-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.*

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

LUCHA ANYOSA ESCOBAR  
Presidenta del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
*[Firma]*  
Lic. Glodoalfo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL